

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

**VISTO** el Expte. CD N° 024/2026, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Bruno Munné, LU N° 10-26838, DNI N° 44.067.238**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 16/02/2026.

Que el citado estudiante ingresó en esta Facultad en el período lectivo 2020, en el plan 2008.

Que, en el período lectivo 2024, dicho estudiante debió ser asimilado al plan 2023 establecido por Ordenanza N° 1877.

Que dicho plan se implementó de acuerdo a lo establecido en la Resolución Consejo Directivo N° 627/2022, Plan de Transición entre planes de estudios Ordenanza 1150 y Ordenanza 1877, estableciendo para el ciclo lectivo 2024 "Se implementará el dictado de las asignaturas del 3er, 4to y 5to nivel del Plan 2023. Los/Las estudiantes que adeuden cursar la asignatura integradora del 5to nivel del Plan actual **-Proyecto Final-**, deberán asimilarse al Plan 2023 Ord. CS N° 1877".

Que, a dicho estudiante, al ser asimilado al plan 2023, se le requirió el cursado y aprobación de nuevas materias obligatorias del citado plan.

Que, además por dicha asimilación, el estudiante no aprobó la asignatura Química ya que el plan 2023 no la exige.

Que la asignatura Química sí forma parte del diseño curricular establecido en la Ordenanza 1050, Plan 2008.

Que, por Resolución Consejo Directivo N° 497/2024, se establece que "aquellos estudiantes que egresen con el título de grado y/o intermedio de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con anterioridad a la publicación de la Resolución Ministerial que otorgue el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título correspondiente al Plan 2023, **deberán egresar en el plan 2008**".

Que, a la fecha, el Plan 2023, para la mencionada carrera, no cuenta con aprobación mediante Resolución Ministerial.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a las consideraciones antes citadas, se solicita dar por aprobada a dicho estudiante la asignatura Química a efectos de no causar una demora innecesaria en la finalización de la carrera.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Dar por aprobada la asignatura QUÍMICA, al estudiante **Bruno Munné, LU N° 10-26838, DNI N° 44.067.238**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en el Plan 2008, a partir del 22/12/2025.

**ARTÍCULO 2º.**– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 132**

plz
MFC
LAT

*"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"*

